



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: MARIA ELENA ESTEVEZ PADILLA

A FAVOR DE PAOLA ELIZABETH AGUAYO ESTEVEZ

CUANTIA .- \$ 2

QUITO 27 DE NOVIEMBRE DEL 2015



Factura: 002-002-000008302



20151701043P04614



NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701043P04614						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:5)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESTEVEZ PADILLA MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711932192	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUAYO ESTEVEZ PAOLA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712602315	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	AGUAYO ESTEVEZ PAOLA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712602315	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

↓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ESCRITURA NÚMERO 2014-17-01-43-P

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: MARIA ELENA ESTEVEZ PADILLA

A FAVOR DE PAOLA ELIZABETH AGUAYO ESTEVEZ

CUANTIA .- \$ 2

Dr. J. viana

DI, 2 COP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE (27) DE NOVIEMBRE del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO, comparecen: La señora MARIA ELENA ESTEVEZ PADILLA, divorciada, por sus propios derechos, en calidad de cedente, y por otra parte la señora PAOLA ELIZABETH AGUAYO ESTEVEZ, casada con Pablo Gonzalo Guzmán Tituaña en calidad de cesionaria por sus propios derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, con domicilio en este cantón y ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse a quien se presentan ante mí y me exhiben sus documentos de identificación de lo que doy fe, y advertidos que fueron legalmente por mí el Notario

de los efectos y consecuencias del acto que van a proceder a realizar, en forma libre y voluntaria me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones de la COMPAÑIA SISREIN GUZMAN SISTEMAS DE REFRIGERACION INDUSTRIAL CIA. LTDA, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: POR UNA PARTE EN CALIDAD DE CEDENTE LA SEÑORA MARIA ELENA ESTEVEZ PADILLA , divorciada , por sus propios derechos, y por otra parte la señora PAOLA ELIZABETH AGUAYO ESTEVEZ , casada en calidad de cesionaria, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad y domiciliados en esta ciudad y cantón Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑIA SISREIN GUZMAN SISTEMAS DE REFRIGERACION INDUSTRIAL CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante EL Notario Vigésimo Tercero , a cargo del Doctor Gabriel Cobo , con fecha cinco de octubre del dos mil once, misma que se halla inscrita con fecha diecinueve de octubre del dos mil once.- b) LA COMPAÑIA SISREIN GUZMAN SISTEMAS DE REFRIGERACION INDUSTRIAL CIA LTDA cambio su domicilio y reformo sus estatutos lo que consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito , a cargo del doctor Jorge Machado , con fecha dieciséis de diciembre del dos mil catorce , legalmente inscrita con fecha doce de

✓

↓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



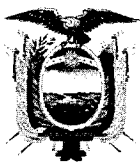
febrero del dos mil quince .- c) En el Acta de la Junta Universal de Socios de La COMPAÑIA SISREIN GUZMAN SISTEMAS DE REFRIGERACION INDUSTRIAL CIA LTDA celebrada el día doce de diciembre del dos mil catorce , se resolvió por unanimidad autorizar a la señora MARIA ELENA ESTEVEZ PADILLA, poseedora de dos participaciones para que ceda sus participaciones que posee en el capital social de la indicada Compañía a favor de la señora PAOLA ELIZABETH AGUAYO ESTEVEZ con lo cual esta pasa a ser el poseedora de dos participaciones lo que consta del acta que se agrega en calidad de habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes, y debidamente autorizada por la Junta Universal Extraordinaria de Socios ya referida, la CEDENTE señora MARIA ELENA ESTEVEZ PADILLA CEDE SUS DOS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA PAOLA ELIZABETH AGUAYO ESTEVEZ: Con lo cual el capital social de la compañía queda de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
	SUSCRITO	PAGADO	
PABLO GUZMAN			
TITUAÑA	398	398	398
PAOLA AGUAYO			
ESTEVEZ	2	2	2
TOTAL	400	400	400

Cada participación tiene el valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América.- La cesión de participaciones incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva o utilidad.- CUARTA.- PRECIO.- Las partes establecen el precio de cada participación en Un dólar de los Estados Unidos de América, que da un total de DOS Dólares de los Estados Unidos de América; que la CEDENTE declara haberlos recibido a su entera satisfacción y que por tanto nada tiene que reclamar por este concepto.- QUINTA.- CUANTIA .- La cuantía de la presente escritura de cesión de participaciones se la fija en dos dólares americanos , que la cedente se declara cancelada a su completa satisfacción manifestando que nada tienen que reclamar en el futuro por este concepto SEXTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCION.- De la presente escritura se sentará la razón correspondiente en el protocolo de la Notaria Vigésima Tercera del cantón Quito .- SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos que demande el presente contrato serán de cuenta de la Cesionaria.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-.- Hasta aquí la minuta que se halla suscrita por la Abogada Amelia Landivar con matrícula profesional número catorce mil ciento noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales

2

X



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



del caso , leída que le fue al compareciente ~~este se~~
afirma y ratifica en todo su contenido , para constancia
firma conmigo el Notario en unidad de acto , quedando
incorporada esta matriz al protocolo de esta Notaria de

MARIA ELENA ESTEVEZ PADILLA



PAOLA ELIZABETH AGUAYO ESTEVEZ

1711932192
1712602315



DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"SISREIN GUZMAN SISTEMAS DE REFRIGERACION INDUSTRIAL CIA.LTDA."

En la ciudad de Quito, distrito Metropolitano, hoy día doce de diciembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas, en el domicilio principal de la compañía SISREIN GUZMAN SISTEMAS DE REFRIGERACION INDUSTRIAL CIA. LTDA., situado en la Calle Río Coca No.3 y Río Curaray Conjunto Belles Maisons, Sector Mirasierra, Parroquia Conocoto, Cantón Quito (dirección actual), se reúnen los socios de la compañía, con el fin de realizar la Junta General Universal de Socios, en las personas del señor Pablo Gonzalo Guzmán Tituaña y Señora María Elena Estévez Padilla, que representan el cien por ciento del capital social, quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios. Preside la Junta la señora María Elena Estévez Padilla y actúa como Secretario Ad-Hoc el Señor Pablo Gonzalo Guzmán Tituaña.

Por Secretaria se comprueba la asistencia de la totalidad del capital social, quien confirma la asistencia de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Pablo Guzmán Tituaña	398.00	398.00	00.00	398
Elena Estévez Padilla	2.00	2.00	00.00	2
TOTAL	400.00	400.00	00.00	400

En virtud de que se encuentra presente el cien por ciento del capital social, se resuelve de forma unánime, renunciar a convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta a fin de tratar y resolver sobre el siguiente punto de orden del día:

1. EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA A LA CIUDAD DE SANGOLQUI.
2. CESION DE 2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA ELENA ESTEVEZ PADILLA A FAVOR DE LA SEÑORA PAOLA ELIZABETH AGUAYO ESTEVEZ

PUNTO UNO. Toma la palabra el señor Pablo Guzmán Tituaña como Gerente General y Representante Legal, quien manifiesta que por el giro del negocio de la compañía es menester el cambio de domicilio principal de la ciudad de Quito Cantón Quito, a la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, por lo que solicita la aprobación de esta moción, misma que es aceptada por todos los presentes con lo que se resuelve el cambio de domicilio principal de la compañía a la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, y reformar en este sentido los estatutos de la compañía autorizando además al Gerente General Señor Pablo Guzmán Tituaña para realizar cuanto trámite sea necesario y suscribir todo tipo de documento para perfeccionar el cambio de domicilio a partir del 01 de enero 2015, la nueva dirección será Calle Los Almendros 65 y Los Viñedos, Sector el Oasis, Parroquia Chaupitena, Cantón Rumiñahui.

✓

PUNTO DOS. Se somete a conocimiento de la Junta de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar la socia señora María Elena Estévez Padilla para que los demás socios puedan ejercer su derecho preferente como ordena la Ley, y, por no existir interés en la adquisición de las 2 participaciones de la señora Elena Estévez Padilla, se acepta la cesión de particiones en favor de la Señora Paola Elizabeth Aguayo Estévez, así como también su calidad de nueva socia.



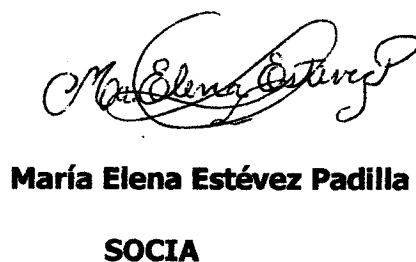
En razón de la decisión adoptada por los socios, y una vez perfeccionada la transferencia indicada, el capital de la Compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Pablo Guzmán Tituaña	398.00	398.00	00.00	398
Paola Aguayo Estévez	2.00	2.00	00.00	2
TOTAL	400.00	400.00	00.00	400

Se autoriza al Gerente General de la Compañía el Señor Pablo Guzmán Tituaña para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección del cambio de domicilio y la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta Universal de Socios de la presente compañía y, a suscribir la correspondiente escritura pública de cambio de domicilio principal de la compañía y, de cesión de participaciones de ser necesario.

Al no tener más asuntos que tratar, se concede un receso de media hora para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada la Junta, por medio de Secretaría se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por todos los socios presente, quienes la firman, con lo cual concluye la Junta General Universal de Socios a las diez horas con veinte minutos.


Pablo Gonzalo Guzmán Tituaña
SOCIO


María Elena Estévez Padilla
SOCIA

1
Certifico que este documento es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que reposa en los Libros de Actas de
Sisrein Cia Ltda.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA 171193219-2

APellidos y Nombres: ESTEVEZ PADILLA MARIA ELENA

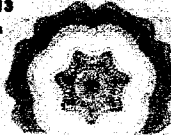
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-08-13

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Divorciada

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR BACHILLER

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESTEVEZ FABIAN ARNULFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PADILLA LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-28





María Elena Estvez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0204 1711932192

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ESTEVEZ PADILLA MARIA ELENA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA ALANGASI 2

QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s)

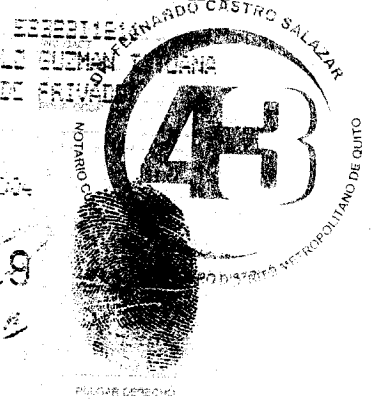
Quito a, 27-NOV-2015

DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

CIUDADANÍA No. 1712602315
AGUAYO ESTEVEZ PAOLA ELIZABETH
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
1979
1979
PICHINCHA QUITO
AGUAYO ESTEVEZ PAOLA ELIZABETH



SECRETARIA
CEREDO
SUPERIOR
PANEL PATRICK AGUIA
MARIA ELIZABETH ESTEVEZ
CITE
REN 1021749



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0154

1712602315

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

AGUAYO ESTEVEZ PAOLA ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI
PARROQUIA

0
0
ZONA

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación
al Art. 16 de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me
fue presentado en Quito Hoja(s) 001(s)
Quito a: 27 NOV. 2015
[Signature]
DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

[Handwritten mark]



Se otorgo ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y siete de
noviembre del dos mil quince


DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZÓN: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por la señora María Elena Estévez Padilla a favor de la señora Paola
3 Elizabeth Aguayo Estévez, al margen de la escritura matriz de
4 Constitución de la Compañía SISREIN GUZMÁN SISTEMAS DE
5 REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada ante
6 mí el cinco de Octubre del año dos mil once, constante a fojas cero cero
7 noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta y siguientes del respectivo
8 protocolo, y en los términos constantes en la presente escritura, en Quito,
9 a treinta de noviembre del año dos mil quince.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

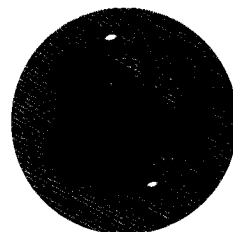
26

27

28 E.E.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000015229



20151701023001385

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

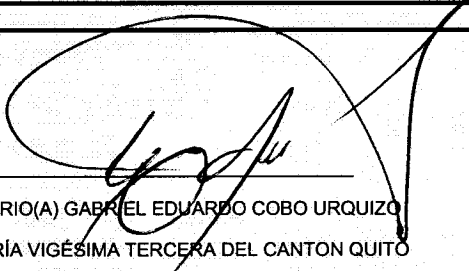
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701023001385

MATRIZ	
FECHA:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUAYO ESTEVEZ PAOLA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712602315
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701043P04614


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía SISREIN GUZMAN SISTEMAS DE REFRIGERACION INDUSTRIAL CIA. LTDA. suscrita el 27 de noviembre del 2015, ante el Notario Público Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, que otorga la señora ESTEVEZ PADILLA MARIA ELENA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711932192 en calidad de (Cedente); y , la señora AGUAYO ESTEVEZ PAOLA ELIZABETH portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712602315 en calidad de (Cesionaria), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES repertorio No.992

Miércoles, 9 de diciembre del 2015

RESPONSABLE:- JAIME SALAZAR

Ruminahui
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Jaime Salazar
Cedente (E)

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 9 de diciembre del 2015, repertorios No. 992, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía SISREIN GUZMAN SISTEMAS DE REFRIGERACION INDUSTRIAL CIA. LTDA. suscrita el 27 de noviembre del 2015, ante el Notario Público Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, que otorga la señora ESTEVEZ PADILLA MARIA ELENA portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711932192 en calidad de (Cedente); y , la señora AGUAYO ESTEVEZ PAOLA ELIZABETH portadora de la cédula de ciudadanía No. 1712602315 en calidad de (Cesionaria), al margen de la Inscripción de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía constante a fojas No. 194, inscripción No. 26, repertorios Nos. 161 y 162 de 12 de febrero del 2015.

Sangolquí, a 9 de diciembre del 2015

Responsable- SALAZAR JAMES

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.